



diligencias del Sr. Director de 3 de mayo y ocho del mismo
 mes, en que se hacen varias actuaciones p.^o llevar a
 efecto el encargo de cien mil reales C. de que
 tanta el de veinte y cuatro de dho. mes, y a la conse-
 cuencia de que se tenga presente p.^o en tiempo y

y lugar

Contar. } Viose un oficio del Sr. Gov. Civil de la Prov. de Murcia
 Exped. de 2 de octubre } p.^o p.^o del actual, relatando un expediente de con-
 el Sr. Civil } testamentos que se le presento p.^o legitimacion de un
 tal Sr. D. N. } de personas de origen de Republica. El oficio queda intelec-
 tualmente. }

El Caballero Regidor perpetuo D. Fran.^o Javier Ag-

Nobles. } cando, manifestando a este Ayuntamiento se ha visto acordado
 Contar. de la de } el que se le librase una certificacion de como en
 las leyes de Ayto. } p.^o de Juan Beaunado y D. Joaquin Aguilera Roman la
 mismo y Mellan } de personas por Caballeros Regi-
 dades el Sr. Ag. } dades para sus cuotas y el dho. C. Esta ley. con lo de
 cando. } se cumpla

Mes de 1.^o } Viose un oficio de D. Joaquin Alon. Abogado de las
 Nombres de de } D. Joaques en p.^o del actual manifestando ha-
 tan. Alon. de de } ben sido nombrado por S. M. Mes de 2 de p.^o de
 de de Alon. } del Sr. D. de Alon. y que p.^o lo tanto no puede continuar
 de de de } desocupando la S. M. de la Comision de Instancia por
 de de de } moraria de este Partido y el encargo de segundo Abogado

